"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 128 -2022-MPM/A

Moyobamba, 05 MAYO 2022

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 002-2022-MPM/A, de fecha 04 de enero del 2022; Nota Informativa N° 063-2022-MPM/GM, de fecha 04 de mayo del 2022; Memorando N°068-2022-MPM/A, de fecha 04 de mayo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la constitución política del Perú y modificado por la Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 28175-Ley de Marco del Empleo Público, establece que el Funcionario Público, es aquel que realiza funciones de preeminencia política y que representa al estado o a un sector de la Población; desarrollar políticas de estado y/o dirigen organismos o entidades Públicas, asimismo, dicha norma señala que el funcionario puede ser: a) de elección popular directa y universal o confianza política originaria; b) de nombramiento y remoción regulados; c) de libre nombramiento y remoción;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 002-2022-MPM/A, de fecha 04 de enero del 2022, se ratifica la designación a la Abg. Valeria Eunice Monteza Beas, como Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Que, con Resolución de Alcaldía N°341-2000-MPM/A, de fecha 28 de setiembre del 2000, se designa al abogado Marcial Fustamante Saavedra, personal nombrado Nivel – F3, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Que, mediante Nota Informativa N° 063-2022-MPM/GM, de fecha 04 de mayo del 2022, el Gerente Municipal, hace llegar al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, la propuesta para la encargatura de la Oficina de Secretaría General al Abog. Marcial Fustamante Saavedra, a partir del 04 al 08 de mayo del 2022, ya que la Abog. Valeria Eunice Monteza Beas estará con licencia por luto, por los días antes mencionado, en ese sentido a fin de coadyuvar con las actividades de dicha Oficina.

Que, mediante Memorando N°068-2022-MPM/A, de fecha 04 de mayo del 2022, el señor alcalde autoriza a la Oficina de Asesoria Jurídica la proyección del actor resolutivo de encargatura al Abog. Marcial Fustamante Saavedra;

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades otorgadas en la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; y, demás normas pertinentes.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web http://177.73.254.74/validad/202201269c2519248b52477b83d15d8eec170c3b Exp.: 450375

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL-

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 128 -2022-MPM/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, con efectividad a partir del 04 al 08 de mayo del 2022, al Abog. MARCIAL FUSTAMANTE SAAVEDRA, la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, con todas las atribuciones y facultades inherentes al cargo; asimismo se autoriza realizar los procedimientos de separación convencional y divorcio ulterior.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Secretaría General, la notificación del contenido de esta Resolución, a la parte interesada, Gerencia Municipal, Oficinas y Unidades Orgánicas, para su conocimiento y fines, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE